

Expediente: 12776/26

Carátula: PODER JUDICIAL DE TUCUMAN C/ TOLEDO JOSE IGNACIO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 12/09/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20235170397 - PODER JUDICIAL DE TUCUMAN, -ACTOR

90000000000 - TOLEDO, Jose Ignacio-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 12776/26



H108023373981

JUICIO: PODER JUDICIAL DE TUCUMAN c/ TOLEDO JOSE IGNACIO s/ COBRO EJECUTIVO.-
EXPTE. N° 12776/26. - Juzgado Cobros y Apremios 1 C.J. Concepción

Concepción, 11 de septiembre de 2026.

1).- Tener al Dr. CARLOROSI DANIEL por presentado en su carácter de Fiscal de la Fiscalía Civil, Comercial y del Trabajo de la IIIa Nom. del Centro Judicial del Este, en calidad de representante del Poder Judicial de Tucumán en virtud de lo previsto en art. 13 ley 7.844 y sus modificatorias, y por constituido el domicilio procesal digital N°20235170397; darle intervención de ley en el carácter invocado.

2).- La causa tramitará por las reglas del **PROCESO MONITORIO** (577/578 del Código Procesal Civil y Comercial de Tucumán (Ley N° 9531, modif. por la Ley N° 9593, Ley 9608, Ley 9683, Ley 9712 y Ley 9924).

3).- Previo a todo trámite:

A.- Aclare quien o quienes serían la parte demandada, atento a que en el demanda menciona solamente al Sr. Toledo José Ignacio como demandado, mientras que de la documentación acompañada surgiría que el Sr. Cobacho Raúl Enrique también sería demandado.

B.- Aclare el nombre del juicio referido al legajo de mediación N° 1572/24. Notificar digitalmente.
Fdo. Dr. Adolfo Iriarte Yanicelli - Juez P/T.-RSDVA

Actuación firmada en fecha 11/09/2026

Certificado digital:

CN=IRIARTE Adolfo Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024799

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.